

## **Convocatoria “Becas Santander Iberoamérica Fórmula 1”.**

Como parte de la Responsabilidad Social Corporativa de Banco Santander, por medio del Plan de Apoyo a la Educación Superior, Santander Universidades apoya la movilidad académica internacional de estudiantes universitarios con los países de Iberoamérica como parte de los compromisos derivados del II Encuentro Internacional de Rectores de Universia realizado en Guadalajara en 2010.

### **Santander Universidades CONVOCA**

A los estudiantes de licenciatura (grado) de las Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas que mantengan un convenio específico de colaboración con Santander Universidades, a presentar su candidatura a través del Departamento de Movilidad de su IES para obtener una Beca Santander Iberoamérica de Grado.

#### **I. Condiciones Generales:**

- a) Las becas tienen por objetivo apoyar a los estudiantes a realizar una estancia académica como parte de sus estudios de licenciatura (grado) en Universidades de Iberoamérica participantes en el programa y que a su vez mantengan acuerdos de colaboración con Santander Universidades.
- b) La IES de origen será la responsable de gestionar los acuerdos de colaboración correspondientes con las IES de destino en el extranjero.
- c) El cumplimiento de todos los requisitos es de carácter **obligatorio** para que las postulaciones sean tomadas en cuenta.
- d) No se recibirán postulaciones incompletas, ni solicitudes extemporáneas.
- e) El dictamen y fallo emitido por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades será inapelable.
- f) Cada beca consiste en un apoyo económico para el estudiante seleccionado por un monto de **\$50,000.00 pesos** por toda la estancia.
- g) **La presente convocatoria se emite para llevar a cabo movilidades académicas de tipo internacional en el periodo comprendido entre enero y junio 2017.**

#### **II. Requisitos:**

- a) Ser alumno regular de tiempo completo de nivel licenciatura (grado).
- b) Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
- c) Cursar por lo menos 3 materias en la institución superior a la que se postuló.
- d) Entregar en tiempo y forma los siguientes documentos al Responsable de Movilidad de su IES de origen:
  - Formato de Solicitud Becas Santander disponible en [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)
  - Historial académico o constancia de estudios que avale el 8.5 de promedio general al momento de la postulación.

- Equivalencia de materias a cursar en la institución de destino, mínimo tres.
- Carta de aceptación de la institución de educación superior de destino, que debe formar parte de las universidades participantes en el programa.

### **III. Envío de postulaciones y fecha límite:**

- a) El Responsable de Movilidad de la IES de origen deberá enviar por correo electrónico durante los tiempos establecidos en la presente convocatoria las postulaciones al Responsable de Becas de Santander Universidades anexando los siguientes documentos:
  - **Formato Resumen de Candidatos** con el total de las postulaciones que se desea hacer para la presente convocatoria.
  - **Formato Solicitud para Becas Santander** de cada alumno solicitante que se encuentra disponible en la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)
- b) Santander Universidades solo recibirá postulaciones por parte de las Universidades y a través de los Responsables de Movilidad de cada IES de origen.
- c) **La fecha límite para entrega de documentos en el departamento de intercambio será establecida por cada IES de origen.**
- d) **La fecha límite para que los Responsables de Movilidad envíen las postulaciones por correo electrónico al Responsable de Becas de Santander Universidades será el lunes 31 de octubre de 2016.**

### **IV. Entrega de Resultados:**

- a) El Responsable de Becas de Santander Universidades enviará los resultados emitidos por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades a los Responsables de Movilidad de las IES de origen a partir de **diciembre de 2016**.
- b) Una vez que Santander Universidades haya notificado los resultados a las IES de origen, será la IES de origen quien determinará a los alumnos que serán beneficiados con las becas que Santander otorgue a cada Institución.
- c) El Responsable de Movilidad deberá enviar al Responsable de Becas de Santander Universidades el Formato Resumen de Becarios con los nombres de los alumnos que serán beneficiados con las becas asignadas, carta de aceptación de la IES de destino, historial académico o constancia de estudios.
- d) El Responsable de Movilidad de la IES de origen deberá notificar a los alumnos que serán beneficiados con la beca.

### **V. Pagos:**

Los recursos correspondientes a las becas serán entregados a las IES de origen, y serán las IES de origen quienes deberán depositar mensualmente o en una sola exhibición a cada uno de los alumnos beneficiados la beca a través de la Súper Cuenta Universitaria.

Los estudiantes que resulten beneficiados con una Beca Santander Iberoamérica de Grado deberán:

- a) Abrir una **Súper Cuenta Universitaria** en cualquier sucursal del **Banco Santander** y entregar una copia de la carátula donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del titular al Responsable de Movilidad de la IES de origen, o bien;
- b) En caso de ya contar con una cuenta en **Banco Santander**, remitir una copia de la carátula o algún comprobante bancario donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del titular al responsable de movilidad de la IES de origen.

**VI. Restricciones:**

- a) El alumno solamente podrá presentar la solicitud ante su institución de origen. Santander Universidades no recibirá ninguna postulación directamente de los estudiantes.
- b) El alumno solamente podrá ser beneficiado con la Beca Santander Iberoamérica de Grado una vez; es decir, no podrá renovar la beca.
- c) Sólo podrán participar estudiantes inscritos en IES que tengan firmados el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico de Becas Santander Iberoamérica de Grado con Banco Santander o bien, estar gestionando la actualización del mismo.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será definida y resuelta por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades.